



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 MAR 2013

RES. H. N° 0109-13

Expte. N° 4135/13

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la Sra. Laura Natalia APAZA, Personal de Apoyo Administrativo de esta Unidad Académica, a partir del 22 de Diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 106 del Decreto 366/06.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia por maternidad, período pos-parto, a la **Sra. Laura Natalia APAZA**, Legajo N° 6032, Personal de Apoyo Administrativo de esta Unidad Académica, por el término de sesenta (60) días a partir del 22 de Diciembre de 2012 y hasta el 19 de Febrero de 2013 inclusive, de acuerdo al parte médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 106 del Decreto N° 366/06.

ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese al Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

az

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - U.N.Sa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.